



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00640-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete de marzo de dos mil veintiunos.

Revisando el expediente se le informa a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, que el número de radicado completo de presente proceso es 05001311000520190064000 cuyas partes del proceso, demandante: LAURA SERNA LONGA y demandando: JORGE ELIECER SERNA RODRIGUEZ, dando respuesta a su requerimiento se le requiere para que realice las el embargo del cuarenta (40%) por cientos de las mesadas pensionales que percibe el señor JORGE ELIECER SERNA RODRIGUEZ por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, tal y como fue ordenado por oficio 1313 de auto del 29 de agosto de 2019 decreto de medidas precautelativas.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 38

19 MAR 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de
Oralidad- Medellín -Antioquia.

SECRETARIO